

razón.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CÍA. LTDA., se encuentra anotado la transferencia de participaciones de dicha Compañía, otorgadas por el señor CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI a favor del señor JOSÉ MARCELO NIEVES GUERRERO. Macas, cinco de diciembre de dos mil trece. DOY FE.



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS
COTRAMZO CÍA. LTDA.**

**QUE OTORAGA EL SEÑOR: CARLOS
EDELMIRO TENECELA YUQUI.**

**A FAVOR DEL SEÑOR: JOSÉ MARCELO
NIEVES GUERRERO.**

CUANTÍA: \$. 20,00



En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy miércoles cuatro de diciembre de dos mil trece, ante mí DOCTOR MIGUEL ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MORONA.

Comparecen por una parte el señor CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI; y, por otra parte el señor JOSÉ MARCELO NIEVES GUERRERO, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros en su orden, domiciliados en la ciudad de Pablo Sexto, cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago y de tránsito en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y

suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:** Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte el señor **CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI**, soltero, a quién se lo llamará simplemente "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte el señor **JOSÉ MARCELO NIEVES GUERRERO**, soltero, a quién se lo llamará "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad y cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago y completamente hábiles para obligarse y contratar:- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Morona, el día **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**, con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **04. C. DIC- 749**, de fecha **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pablo Sexto, bajo

el número **UNO** del Registro Mercantil y con el número **UNO** del Repertorio General, en fecha **DOS DE MARZO DE DOS MIL CINCO**.- Dos.- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día **MARTES VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, acordaron, por unanimidad autorizar al socio **CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI**, para que transfiera **veinte participaciones** de las que es titular en la compañía, a favor del señor **JOSÉ MARCELO NIEVES GUERRERO**:- **TERCERA: OBJETO**.- Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI**, ceden en venta real y efectiva, a favor del señor **JOSÉ MARCELO NIEVES GUERRERO**, veinte participaciones que tiene en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas:- **CUARTA.- DEL PRECIO**.- El precio de las participaciones que se venden es de **VEINTE DÓLARES ESTADOUNIDENSES**, de contado, que el cedente manifiesta haber recibido a satisfacción de manos del cesionario:- **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO**.- Se deja constancia de que el cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, el certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía



puéda emitir otros a nombre del cesionario:-

SEXTA: ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor:- **SÉPTIMA: DE LA**

INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso:- **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE**

DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella la copia certificada del acta de la sesión en que se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Atentamente. Firmado Doctor Marco Peláez ABOGADO. Matrícula número catorce guión mil novecientos noventa y nueve guión dos del **FORO DE ABOGADOS**. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo el Notario para extender el presente instrumento Público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben

conmigo el Notario, en unidad de acto.- **DE TODO**
LO CUAL DOY FE.-

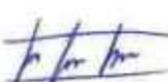





CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140034594-6




JOSÉ MARCELO NIEVES GUERRERO

CESIONARIO

Cd. Id. Nro. 140078486-2


Dr. Arisolfo Bernal Peñañiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **140034594-6**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR AZOQUE GUAPIAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TENECELA LLIGUISUPA LUIS ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUQUI ZHUMI ZOLA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MORONA 2013-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS



DR. ARILADO BERMAL PENAFIEL
 V4444V4444
 NOTARIO
 SEGL DE MDCAS

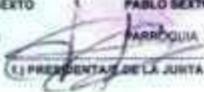



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0292 **1400345946**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO

MORDENA **SANTAGO**
 PROVINCIA **PABLO SEXTO**
 CANTÓN **PABLO SEXTO**

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PABLO SEXTO
 PARRÓQUIA **PABLO SEXTO**
 ZONA **PABLO SEXTO**


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 140078486-2
NIEVES GUERRERO JOSE MARCELO
 AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
 26 ENERO 1987
 001- 0032 00032 M
 AZUAY/ SANTA ISABEL
 SANTA ISABEL 1987





ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
MANUEL HERMIDAS NIEVES
GERARDINA ISABEL GUERRERO CHAVEZ
 MORONA 30/08/2006
 30/08/2018
 REN 0099599
 Sem





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0074 **1400784862**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIEVES GUERRERO JOSE MARCELO

MORONA SANTIAGO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO
PABLO SEXTO	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA".



En la ciudad y cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, hoy martes 26 de noviembre de 2013, siendo las 20h00, en el domicilio del socio Carlos Tenecela Yuqui, ubicado en la calle Sangay, por acuerdo unánime, se reúnen en Junta General Universal los socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA", señores: VÍCTOR MIGUEL MAYANCELA GUALLPA, LUIS HUMBERTO BUESTÁN ACERO, MARÍA NIEVES BUESTÁN ZHINÍN, CLAUDIO RODRIGO GUAMÁN GUAMÁN, MANUEL IGNACIO FERNANDO JARA, CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, quienes representan todo el capital social de la misma para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum; 2.- Instalación de la sesión; 3.- Análisis y resolución de la petición presentada por el socio CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, quién pide AUTORIZACIÓN a la Junta General para vender VEINTE participaciones que posee en la compañía; 4.- Clausura. PRIMERO.- Se constata por secretaría la presencia de todos los socios, lo que significa todo el capital social de la compañía. SEGUNDO.- El Presidente, declara instalada la sesión con un saludo cordial a los presentes. Actúa como secretario el señor Gerente, de acuerdo al estatuto social. TERCERO.- En este punto del orden del día, luego de la exposición realizada por el señor CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, quién manifiesta que desea vender veinte participaciones que tiene en la compañía, los socios de la Compañía, reunidos legalmente en junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad resuelven: AUTORIZAR al socio CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, para que transfiera VEINTE participaciones que posee en la compañía a favor del señor JOSÉ MARCELO NIEVES GUERRERO. CUARTO.- El Presidente declara clausurada la sesión habiéndose concluido con el orden del día respectivo.

Para constancia, firman

Sr. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui
GERENTE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA"

Luis Humberto Buestán Acero
PRESIDENTE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA".



En la ciudad y cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, hoy martes 26 de noviembre de 2013, siendo las 20h00, en el domicilio del socio Carlos Tenecela Yuqui, ubicado en la calle Sangay, por acuerdo unánime, se reúnen en Junta General Universal los socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA", señores: VÍCTOR MIGUEL MAYANCELA GUALLPA, LUIS HUMBERTO BUESTÁN ACERO, MARÍA NIEVES BUESTÁN ZHINÍN, CLAUDIO RODRIGO GUAMÁN GUAMÁN, MANUEL IGNACIO FERNANDO JARA, CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, quienes representan todo el capital social de la misma para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum; 2.- Instalación de la sesión; 3.- Análisis y resolución de la petición presentada por el socio CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, quién pide AUTORIZACIÓN a la Junta General para vender VEINTE participaciones que posee en la compañía; 4.- Clausura. PRIMERO.- Se constata por secretaría la presencia de todos los socios, lo que significa todo el capital social de la compañía. SEGUNDO.- El Presidente, declara instalada la sesión con un saludo cordial a los presentes. Actúa como secretario el señor Gerente, de acuerdo al estatuto social. TERCERO.- En este punto del orden del día, luego de la exposición realizada por el señor CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, quién manifiesta que desea vender veinte participaciones que tiene en la compañía, los socios de la Compañía, reunidos legalmente en junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad resuelven: AUTORIZAR al socio CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, para que transfiera VEINTE participaciones que posee en la compañía a favor del señor JOSÉ MARCELO NIEVES GUERRERO. CUARTO.- El Presidente declara clausurada la sesión habiéndose concluido con el orden del día respectivo.

Para constancia, firman

Er. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui
GERENTE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA.
LTDA"

Luis Humberto Buestán Acero
PRESIDENTE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO
CIA. LTDA"

CERTIFICACIÓN: En mi calidad de Gerente de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA" y habiendo actuado como secretario de la sesión, certifico que la información que ella contiene es veraz en su contenido.

Atentamente.



Sr. Carlos Edelmiro Tececela Yuqui
GERENTE "COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA.
LTDA"

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO**, en el mismo día y lugar de su celebración.- DOY FE.-



Dr. Ariolfo Bernal Peñafiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas

